



| | |
|---------------------|---|
| Tipo Norma | :Ordenanza 5 |
| Fecha Publicación | :30-12-2009 |
| Fecha Promulgación | :25-09-2009 |
| Organismo | :MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN |
| Título | :MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5, DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS |
| Tipo Versión | :Ultima Versión De : 04-05-2011 |
| Inicio Vigencia | :04-05-2011 |
| Id Norma | :1009759 |
| Ultima Modificación | :04-MAY-2011 Ordenanza 2 |
| URL | : https://www.leychile.cl/N?i=1009759&f=2011-05-04&p= |

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5, DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Núm. 5.- Concepción, 25 de septiembre de 2009.-
 Vistos: la Ordenanza Municipal N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; la Ordenanza Municipal N° 12, de 30 de diciembre de 2003, que modifica la Ordenanza antes indicada; el Oficio Ord. N° 777, de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección de Tránsito, por el que se solicita una nueva modificación a esas ordenanzas; lo informado en Oficio Ord. N° 1.371, de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 216-30-2009, de 24 del presente, del Concejo Municipal, que aprueba esa modificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k) y 79 letra b) de la ley N° 18.695; lo establecido en el artículo 48 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente:

Ordenanza:

MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2002, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

Artículo único: Modifícase el párrafo I N° 3 del artículo 6 de la Ordenanza N° 5, de 16 de diciembre de 2002, modificado por Ordenanza N° 12, de 30 de diciembre de 2003, y reemplázase por el siguiente:

"3.- Sistema de Control de Estacionamientos:

- I. Se consideran los siguientes valores:
- a) Zona Alta: \$900.- / hora IVA incluido
 - b) Zona Media: \$750.- / hora IVA incluido
 - c) Zona Baja: \$600.- / hora IVA incluido

Estos valores se cobrarán a contar del 1 de enero de 2010".

Ordenanza 2, M. de
 Concepción
 Art. ÚNICO
 D.O. 04.05.2011

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-
 Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, Alcaldesa.- Manuel
 Lagos Espinoza, Secretario Municipal.